REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

LILIANA CATERINE MORALES MELO

C.C No. 1.069.718.491 DE FUSAGASUGA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 26 DE FEBRERO DE 2016

Dirección Nacional | Secretaria General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2016 - 31703
ANOTADO AL FOLIO 29 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Pregrado N° 03 aparece en el folio 34 el Acta N° 37, que dice: En ceremonia realizada el día veintiséis (26) del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por el Doctor **CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**, por delegación conferida a través de la resolución N°. 2042 del 3 de noviembre de 2009 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgo mediante registro ESAP No. 2016-31703, 29, del libro de registro N° 21 el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES N° 1697

A:
LILIANA CATERINE MORALES MELO
Cédula de ciudadanía No. C.C No. 1,069,718,491 DE FUSAGASUGA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá, a los veintiséis (26) del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), válida para todos los efectos legales.

Fdo.
CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Presidente

Bogotá. D.C

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 Nº 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
FAX.: (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Técnico Departamental Femenino

"Teodoro Aya Villaveces"

Fusagasugá - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución N° 001952 del 20 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Liliana Catherine Morales Melo

Identificado (a) con TI N° [illegible] de FUSAGASUGA

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral

Rectora

Secretaria

En desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 88 y 89 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Dado en Fusagasugá, a 03 de Diciembre de 2002

Se expide según registro de la Secretaría de Educación, según Decreto N° 201 del 6 de Marzo de 1934, refrendado por el Ministerio de Educación Nacional, y [illegible] del 5 de Diciembre de 1935, Presidencia de la República.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Unidad Educativa Municipal Técnica
"Teodoro Aya Villaveces"

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según,
Resolución No. 001962 del 20 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Liliana Caterine Morales Melo

T.I. 870327-57179 de Fusagasugá

El Título de:

Bachiller Técnico
en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Luz Marina León Pachón
Rectora

Rosalba Mahecha de Chaves
Secretaria

Anotado al folio 26 del libro para control interno de diplomas No. 1

Dada en Fusagasugá, Cundinamarca, a 9 de Diciembre de 2004

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LILIANA CATERINE MORALES MELO
C.C 1.069.718.491

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

SERVIDOR PÚBLICO 4.0

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 23 de Noviembre y el 22 de Diciembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 22 de Diciembre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilado Mincultura

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: d654e401-5515-492e-abf7-20cb831c6011

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.718.491

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

41160996 - 25/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001347886CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y ORGANIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

54119512 - 27/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001725217CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

55272560 - 09/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510001759089CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491

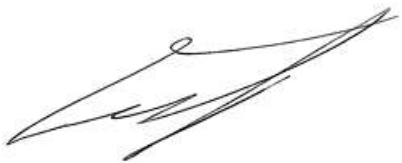
Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN LEGISLACION TURISTICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

66189542 - 12/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002074722CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069718491

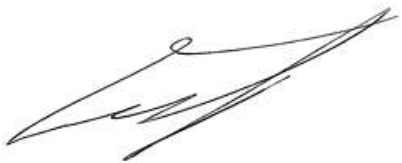
Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

70087957 - 23/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002177391CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS CON MYSQL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Timbio. a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

101189731 - 28/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221003091932CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO
Subdirector (E)
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

101330233 - 12/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213003093017CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE BASES DE DATOS CON MICROSOFT ACCESS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Timbio. a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

100875922 - 28/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221003080667CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEL ESTRES LABORAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

99581605 - 02/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003025118CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciocho (18) dias del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ALICIA LARA AHUMADA
Subdirectora (E)
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96030334 - 18/03/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214002913922CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

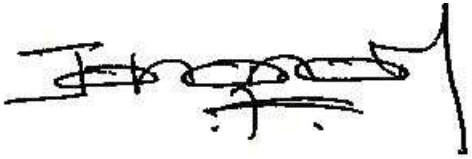
Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Aguazul. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

101477632 - 07/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519003078739CC1069718491C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILIANA CATERINE MORALES MELO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1069718491

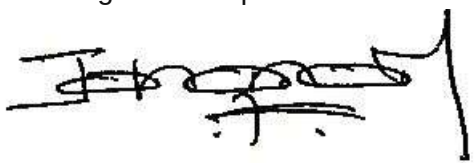
Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Aguazul. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

101478363 - 07/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519003078761CC1069718491C.

ASOCIACIÓN DE COLECTIVOS PASCA-FUSA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00060 – Marzo 1 de 1995
NIT: 808.001.476.-8

CERTIFICACION

La Asociación De Colectivos Pasca Fusa **HACE CONSTAR** que la señora **LILIANA CATERINE MORALES MELO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.718.491 de Fusagasugá desempeñándose en el cargo de: SECRETARIA GENERAL de nuestra asociación, tiempo comprendido laborado iniciando desde noviembre del 2011 hasta noviembre del 2014.

Tiempo en el cual se desempeño como un persona idónea en sus obligaciones, responsable, honesta y cumplidora de sus funciones.

Se expide a solicitud de la interesada en el mes de marzo de 2016.

Cordialmente.

CEFERINO CARPETA
Presidente c.c 3.183543

Calle 2 No 2-06 Pasca Cundinamarca colectivospasca-fusa@hotmail.com
Tel: 321-373-50-39

Scanned by CamScanner

COLEGIO General LANDAZABAL REYES
Aprobaciones oficiales No. 0153 y 001361
De la secretaria de Educación de Fusagasugá
Preescolar, Primaria, y Básica Secundaria
DANE No 325290001761

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO GENERAL LANDAZABAL REYES DE FUSAGASUGA CON APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No0153 DE MARZO DE 2006 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA; Y RESOLUCION No 001361 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2000 PARA LOS NIVELES DE BASICA SECUNDARIA EMANADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FUSAGASUGA.

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIANA CATERINE MORALES MELO** identificada con cedula de ciudadanía No **1.069.718.491** de Fusagasugá, laboro en este colegio como **Docente** en las áreas de: **Constitución y Ética**, en los grados **6º,7º,8º,9º,10º,11º** de Básica secundaria en la institución, desde el **02 de Abril** de **2016** hasta el **30 de Mayo** de **2019** cumpliendo a cabalidad con las labores asignadas demostrando excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, cumplimiento, idoneidad en el cargo.

Dado en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente:

NACIRE CHACON PEREZ
Directora

Carrera 22 No 22 16
3164945956
Colazabalreyes@yahoo.es
BARRIO MANILA

Fundación **SOMOS TODOS**

Un Equipo de trabajo
social y comunitario.

NIT 900843470-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOMOS TODOS

HACE CONSTAR:

Que Liliana **Caterine Morales Melo** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.718.491 de Fusagasugá, laboro en la fundación desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2018.

Objeto contractual: Prestar servicios como Profesional de formación para el trabajo y Gestora de proyectos de emprendimiento para programas Sociales con poblaciones vulnerables del municipio y la región, dando respuesta a las necesidades de la fundación en los diferentes programas que se desarrollan según cronograma establecido.

N° del contrato: 2101-1069718491- 2016.

Termino de ejecución: 9 meses 15 días.

El valor del contrato: (12.850.000) Doce Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos.

N° del contrato: 3402-1069718491- 2017.

Termino de ejecución: 11 meses 15 días.

El valor del contrato: (16.100.000) Dieciséis Millones Cien Mil Pesos.

N° del contrato: 4203-1069718491- 2018.

Termino de ejecución: 11 meses.

El valor del contrato: (16.500.000) Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

ANA MILENA CRUZ ROJAS

Representante Legal

E-mail: somostodosfusagasuga@gmail.com
300-5765796
Dir: calle 19 # 4-54

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre LILIANA CATERINE MORALES MELO **identificada** con C.C. No. 1.069.718.491 expedida en Fusagasugá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDSI-CPS-237-2023** de fecha 23.06.2023
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades encaminadas a la ejecución de la estrategia nutricional y fortalecimientode familias pobres y vulnerables con énfasis en el sector rural en los municipios priorizados de la provincia de Sabana Occidente Departamento.
Fecha Inicio	26.06.2023.
Plazo Inicial Pactado	Seis (6) meses
Fecha de Suspensión	N/A
Término de Suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de Adición y Prorroga	N/A
Plazo de la Adición y Prorroga	N/A
Fecha Terminación	25.12.2023
Obligaciones contractuales	1. Brindar apoyo y asesoría en las actividades destinadas al cumplimiento de la estrategiade alimentos de las familias pobres y vulnerables con énfasis en el sector rural en cada uno de los municipios priorizados. Además de acompañar en el territorio la entrega de paquetes alimentarios y complementos nutricionales. 2. Realizar procesos de Seguimiento a los proyectos de Inversión relacionados con la Gerencia para ProgramasEspeciales, en la plataforma del Sistema de Seguimiento a Proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación, junto con los respectivos Informes. 3. Brindar asistencia técnica, asesoría y apoyo a las familias vulnerables, madres gestantes y lactantes con bajo peso y a familias con niños en riesgo de desnutrición. 4. Cumplir con los formatos establecidos en la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social y entregar las estadísticas y evidencias de lo realizadomensualmente y consolidado incluido asistencias técnicas. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y/osecretario de desarrollo e inclusión social y que sean inherentes al objeto contractual.
Valor Inicial Pactado	VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (24.600.000) M/CTE
Valor Prorroga y adición	N/A

Powered by CamScanner

Plazo Total Pactado	SEIS (6) meses
Plazo Ejecutado	SEIS (6) meses
Valor Ejecutado	VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (24.600.000) M/CTE
Forma de pago	SEIS (6) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($4. 100.000) M/CTE.

Que, según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca y de la plataforma SECOP II.
La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: María Elsa Amaya – Apoyo profesional- Programas Especiales SDSI
Revisó: Néstor Julio Malagón - Gerente Programas Especiales SDSI
Revisó: Manuel Felipe Pardo Asesor SDSI
Aprobó: Karen Nathaly Hernández Ruiz – Asesora Jurídica de Despacho

Powered by CamScanner

Certificación No. 0397

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LILIANA CATERINE MORALES MELO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.069.718.491,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5883356 de 12 de febrero de 2024.**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de caracter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias técnicas asociados a la red de conocimiento Gestión Administrativa y servicios financieros del programa de Articulación con la educación media de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 13 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2024.
	Inicio de Ejecución:	13 de febrero de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2024.
	Término de ejecución:	09 meses y 18 día.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Tres Millones Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($43.017.650), con mensualidades de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($4.465.500).

Obligaciones Especificas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado conforme a la red de conocimiento y areas afines, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de

Certificación No. 0397

Bogotá. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices asignados. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 14. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados y públicos evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 15. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de Servicios Financieros. 16. Atender lo establecido en el manual de articulación vigente. 17. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas (actas, planillas y demás evidencias académicas que solicite la supervisión del contrato), así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Paola Patricia Penagos Pérez- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Yuly Guisseth Pulido Garzon - Cargo: Oficinista G02